



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO No. 069-2012/MDV- CDV

Ventanilla, 24 de agosto de 2012

El Concejo de la Municipalidad de Ventanilla en Sesión celebrada el 24 de agosto de 2012, con el voto aprobatorio de los regidores distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y el Reglamento Interno del Concejo;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26 de julio de 2012, la empresa Consorcio Norte Pachacutec remite a la empresa Sedapal una carta notarial mediante la cual comunica la resolución del Contrato N° 084-2011-SEDAPAL - Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado para el Macroproyecto Pachacutec del Distrito de Ventanilla, argumentando que la falta de pago de una factura constituye el incumplimiento de una obligación esencial, por lo que procedió a resolver dicho contrato de manera unilateral;

Que, la resolución de dicho contrato y la consiguiente paralización de la ejecución del proyecto perjudica a los 150,000 habitantes de Pachacutec beneficiarios de las obras de agua potable y alcantarillado, retrasando su acceso a una mejor calidad de vida;

Que, el Concejo Municipal de Ventanilla requiere expresar la posición institucional respecto a la mencionada situación, manifestando su rechazo a la resolución del contrato de Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado para el Macroproyecto Pachacutec del Distrito de Ventanilla entre la empresa Consorcio Norte Pachacutec y la empresa Sedapal, así como exigir a las partes dar solución a los problemas administrativos entre ellas;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto aprobatorio, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo 1.- Expresar la opinión del Concejo Municipal de Ventanilla respecto a las Obras de Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado para el Macroproyecto Pachacutec del Distrito de Ventanilla manifestando su rechazo a la resolución del contrato entre la empresa Consorcio Norte Pachacutec y la empresa Sedapal, y a la consiguiente paralización de las obras, así como exigir a las partes dar solución a los problemas administrativos entre ellas, en beneficio de toda la población Pachacutana.

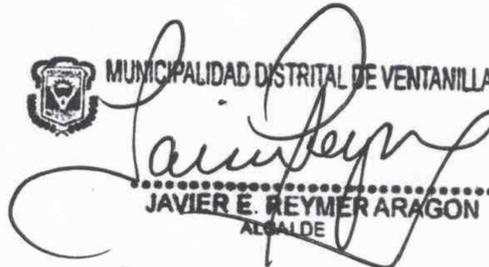
Artículo 2.- Encargr a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal comunicar el presente Acuerdo al Gobierno Regional del Callao, a la empresa Sedapal y a la empresa Consorcio Norte Pachacutec.

Artículo 3.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
Abog. DANTE MESA PINTO
GERENTE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
JAVIER E. REYMER ARAGON
ALCALDE